



SINDICATURA
MUNICIPAL
2021-2024

C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. Mejía
25 MAR 2024

10:35am

ACUSE DE RECIBIDO

SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAJOP/108/2024.
Asunto: EL QUE SE INDICA.

PRESENTE.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, me permito remitirle el presente **PUNTO DE ACUERDO** con la finalidad de que se presente en la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. - Que la C. María Esther Mejía Cruz es Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Juárez, en el periodo 2021-2024, siendo su suplente C. Mireya Torres, de conformidad con la constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento, emitida por la Asamblea Municipal de Juárez, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

SEGUNDO. - Que la C. María Esther Mejía Cruz, en su carácter de Síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, solicita se le otorgue Licencia para separarse de su encargo, con carácter temporal, a partir del día 23 de abril del año en curso y hasta el 02 de junio del 2024, con la posibilidad de renunciar anticipadamente a su licencia.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - La integración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua está compuesta por un Presidente, una Síndica y veinte Regidores, lo anterior con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás legislación relativa y aplicable.

SEGUNDO. - En términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es facultad de los Ayuntamientos el conceder a

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua".

Página 1 de 2



SINDICATURA MUNICIPAL
No. de oficio: SM/DAJOP/108/2024.
Asunto: EL QUE SE INDICA.

sus miembros licencia para separarse de su encargo; asimismo, el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que "... Ninguna licencia podrá ser por tiempo indefinido ni mayor de seis meses...".

TERCERO. - Por cada miembro propietario del Ayuntamiento habrá un suplente que entrará en funciones en las hipótesis contempladas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 7 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por lo que se tiene que emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento conceder licencia para separarse de su cargo a la Síndica María Esther Mejía Cruz, a partir del día 23 de abril del año en curso y hasta el 02 de junio del 2024, misma que será con carácter temporal, con la posibilidad de renunciar anticipadamente a su licencia.

SEGUNDO. - Notifíquese a la C. Mireya Torres a fin de que se asuma el cargo de Síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como todo lo inherente al mismo, en tanto la C. María Esther Mejía Cruz se encuentre gozando de la licencia a que se hace alusión.

TERCERO. - Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 25 de marzo del 2024

A T E N T A M E N T E

C. MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ
SÍNDICA MUNICIPAL



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua".

Página 2 de 2